ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA

En Aranjuez, a 18 de junio de 2021.

Como continuación al Acuerdo de este Decanato dictado en fecha 12 de marzo de 2020, 22 de mayo de 2020 y 7 de octubre de 2020, que fijaban las medidas de restricción de acceso de los justiciables a la sede judicial de Aranjuez hasta el 21 de junio de 2021, y conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre,

SE ACUERDA: MANTENER EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PROTOCOLO DE MEDIDAS RESTRICTIVAS FIJADAS POR ACUERDO DE ESTA DECANA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020, **HASTA QUE EL GOBIERNO DECLARE LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**, y en relación al acceso del PERSONAL DE JUSTICIA, PROCURADORES, ABOGADOS Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EN SERVICIO, PROVEEDORES Y FUNERARIA, EL ACCESO ES LIBRE, CONFORME AL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2020, por lo que ninguna medida adicional cabe adoptar al respecto.

Comuníquese este acuerdo al Colegio de Abogados y Procuradores de Madrid, al Equipo Psicosocial de Aranjuez, al Servicio de Seguridad de la Sede Judicial de Aranjuez, a la Comisaría de Policía Nacional y Local de Aranjuez, al Cuartel de la Guardia Civil de Colmenar de Oreja, a la Policía Judicial de Pinto y Valdemoro, al Servicio de Mantenimiento y Limpieza de este Partido Judicial.

Comuníquese este acuerdo a la Sala de Gobierno y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a Prevención de Riesgos

laborales del Consejo General del Poder Judicial, a Prevención de Riesgos laborales de la Comunidad de Madrid y al Arquitecto de la Comunidad de Madrid.

Comuníquese este acuerdo a cada uno de los Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia de este Partido Judicial, que lo comunicarán a sus funcionarios.

Colóquense carteles anunciadores en los dos accesos a la sede judicial.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

En Aranjuez, a 18 de junio de 2021

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION
DECANO
ARANJUEZ

La Magistrada Decana de Aranjuez.